



VERA Y ASOCIADOS S.A
RUT: 76.182.952-1
TTE LUIS URIBE N° 305 OF 313
ANTOFAGASTA
CHILE
T +56 55 2487249
T +56 55 2229959
E hvraauditor@gmail.com
www.hvjservices.cl

Antofagasta, 22 de Julio de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
AV. Bernardo O'Higgins N 1449, Piso 1, Sar
Presente.-



2014070080427

25/07/2014 - 10:10

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:70 - Area Control de Empresas de Auditoría



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: Informa HECHO RELEVANTE.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección V Letra A de la Norma de Carácter General N° 275, relacionada con el funcionamiento del Registro de Empresas de Auditoría Externa de esa Superintendencia, Vera y Asociados S.A (REAE N° 70), tengo el agrado de informar los siguientes HECHOS RELEVANTES:

- a) **ACEPTACION o RETIRO DE SOCIO**
- b) **CAMBIOS EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA**
- a) **RETIRO DE SOCIO:** Con fecha 30 de Abril de 2014, se llevó a cabo Reunión de Directorio de la Sociedad, reducida a escritura pública con fecha 17 de Junio de 2014, en donde se da cuenta de la no comparecencia del Socio Auditor Doña Ximena Marcela Calvo Aguayo, y del no pago de las 90 acciones suscritas con fecha 04 de Mayo de 2012, procediendo a citarla para la Junta General de Accionistas del 31 de Mayo de 2014, El 31 de Mayo de 2014 se llevó a cabo la Junta General de Accionistas, a la cual no asistió el Socio Auditor Ximena Marcela Calvo Aguayo, acordando los accionistas y directores presentes, la disminución del capital hasta el monto de lo suscrito y pagado, quedando como únicos socios los Señores: Héctor Ramón Vera Jiménez y Ángel Segundo Gómez Morales, reduciendo a escritura pública lo acordado en dicha Junta Con fecha 17 de Junio de 2014, anotándola en el repertorio a Fojas 476 N° 997 en inscribiendo en el Registro de Comercio a Fojas 1519 N° 962 con fecha 18 de Junio de 2014 ante el Conservador Suplente de Antofagasta Don: Gonzalo Patricio Miranda Díaz.
- b) **CAMBIOS EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA:** Con fecha 31 de Mayo de 2014, en Junta General de Accionistas número Uno, se acordó en el número tres, la reducción del capital hasta el monto de los suscrito y pagado, en ese acto el Señor Presidente del Directorio, da a conocer que las 90 acciones no pagadas del Socio Auditor Sra. Ximena Marcela Calvo Aguayo, pueden ser suscritas y pagadas por alguno de los presentes, a lo cual el Socio Auditor Sr. Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez, suscribe y paga en el acto las noventa acciones pendientes de pago, ingresando a caja social la suma de Quinientos Cuarenta Mil Pesos, a lo cual el Directorio accede y aprueba, quedando de

esta forma el Capital Social en la suma original de Seis Millones de Pesos, y la distribución del Capital de la siguiente manera:

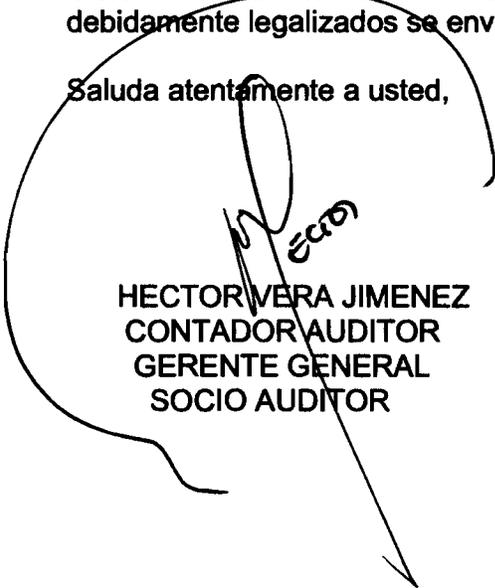
- Socio Auditor: HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ, Capital Suscrito y Pagado: 800 acciones que representan el 80 % del Capital, con \$ 4.800.000 totalmente suscrito y pagado.
- Socio Auditor: ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES, Capital Suscrito y Pagado: 200 acciones que representan el 20% del Capital con \$ 1.200.000 totalmente suscrito y pagado.

Conforme lo anterior, solicitamos actualizar el registro de Socios, manteniéndose los mismos Socios habilitados para firmar informes de auditoría de Vera y Asociados S.A.

Se acompañan y anexan a esta, las escrituras de las modificaciones sociales, los extractos y las publicaciones en el Diario Oficial que corresponden.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente comunicación es remitida la módulo de Sistema de Envío de la Información en Línea, y los documentos originales debidamente legalizados se envían a la Oficina de Partes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a usted,


HECTOR VERA JIMENEZ
CONTADOR AUDITOR
GERENTE GENERAL
SOCIO AUDITOR

VERA Y ASOCIADOS S.A
AUDITORES CONSULTORES
RUT: 76.182.952-1
REG: SVS N° 70

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.905

viernes, 11 de julio de 2014

E-26 Pág. 1 de 2

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

794593 VERA Y ASOCIADOS S.A..

TOMAS JARPA CONCHA, Notario Titular Tercera Notaría Antofagasta, José de San Martín N° 2745 de esta comuna, certifica: Que por escritura pública de fecha 07 de Julio de 2.014, otorgada ante mí, HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ, Contador Público Auditor, domiciliado en calle Padre Gonzalo Errazuriz número siete mil quinientos once; y ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES, Contador Público Auditor, domiciliado en calle Pasaje Diesel número tres mil setecientos cincuenta; vienen en exponer lo siguiente: Primero: Que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, los comparecientes constituyeron una Sociedad Anónima Cerrada denominada "**VERA Y ASOCIADOS S.A.**", nombre de fantasía "HVJ SERVICES S.A.", de conformidad a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, en adelante, la "Ley", el Decreto Supremo número quinientos ochenta y siete que aprobó el Reglamento de Sociedades Anónimas, en adelante, el "Reglamento", y la Ley veinte mil trescientos ochenta y dos que agregó el Título XXVIII de las Empresas de Auditoría Externa, en adelante "EAE", la que se regirá por dichas disposiciones legales y reglamentarias, además de sus estatutos aprobados en el mismo acto de constitución. La sociedad antes indicada fue reducida a escritura pública ante mí, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, y el extracto social se publicó en el Diario Oficial número cuarenta y un mil ciento cuarenta de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once. Segundo: Con fecha cuatro de mayo de dos mil doce, los Socios procedieron a modificar la Escritura Social, en los términos que en dicho instrumento se indica, en especial, en lo relativo al Título Tercero "Capital y Acciones", en su artículo Quinto, y en los Artículos Transitorios, "Acciones, Artículo Quinto: Capital", modificándose el artículo primero transitorio: "Suscripción y pago del capital". El extracto de dicha modificación fue anotado en el repertorio a fojas número doscientos veinticuatro bajo el número ochocientos ochenta y cinco e inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Antofagasta a fojas mil doscientos cincuenta y cuatro bajo el número ochocientos setenta y cuatro con fecha veintidós de mayo de dos mil doce, y publicado en el Diario oficial número cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho del día diez de mayo de dos mil doce. Tercero: Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio. Se dio cuenta de la no comparecencia de la Socia Auditora Señora Ximena Marcela Calvo Aguayo, a pesar de haber sido citada a la Junta formalmente de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales. Se procedió a dar cuenta de los estados financieros de la sociedad, aprobándose el Balance y la Memoria Anual. Se hizo presente además que a dicha fecha, los accionistas Héctor Vera Jiménez y Ángel Gómez Morales han pagado la totalidad de las acciones suscritas, y que la accionista doña Ximena Calvo Aguayo por sus noventa acciones suscritas no ha enterado ninguna cifra ni pagado el compromiso de suscripción, acordándose que se citare nuevamente a la accionista inasistente a fin de responder por el pago, y en caso negativo se proceda a efectuar una nueva junta en donde se acuerde distribuir o capitalizar las utilidades acumuladas. Cuarto: Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio. En dicha Sesión se procedió a dar lectura del acta de los estatutos de constitución de la sociedad, en especial de sus artículos transitorios Primero letras: a, b y c, en donde los accionistas suscriben y comprometen el pago de las acciones con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once y la Modificación Social de fecha cuatro de mayo del año dos mil doce, artículos transitorios sobre la suscripción de acciones y el pago de las mismas, lo cual es ratificado y aprobado por la unanimidad de los presentes. Se da cuenta

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.905

viernes, 11 de julio de 2014

E-26 Pág. 2 de 2

además de la no comparecencia de la Socia Auditora Señora Ximena Marcela Calvo Aguayo, a pesar de haber sido citada a la Junta formalmente de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales. A continuación, se procedió a dar cuenta que a la fecha, los accionistas señores Héctor Ramón Vera Jiménez y Ángel Gómez Morales han pagado la totalidad de las acciones suscritas, enterando en caja las cifras comprometidas que suman en total cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos, y que la accionista señora Ximena Calvo Aguayo no ha enterado ninguna cifra ni ha pagado ninguna de las noventa acciones suscritas que significan la suma de quinientos cuarenta mil pesos, y que de conformidad a lo previsto en los estatutos sociales, y por el transcurso de los plazos legales sin que la accionista señora Calvo hubiere cumplido con su obligación, deberá procederse a la disminución del capital social hasta el monto de las acciones totalmente suscritas y pagadas, esto es, hasta la cifra de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos. De este modo, los accionistas, representativos de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas acuerdan reducir el Capital hasta el monto de las acciones suscritas y pagadas, esto es, la suma de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos. Acto seguido, el Presidente del Directorio manifiesta que estas acciones pueden ser suscritas y pagadas por alguno de los accionistas presentes, hecho al que concurre el accionista señor Héctor Vera Jiménez, quien suscribirá y pagará las noventa acciones pendientes de pago, y que significan quinientos cuarenta mil pesos, a lo que se accede, aprobándose la suscripción de estas acciones quedando el accionista señor Héctor vera Jiménez con un total de ochocientas acciones que significan cuatro millones ochocientos mil pesos, pagándose de inmediato y en el acto las noventa acciones mediante el ingreso a la caja social. De conformidad a lo expuesto, el Capital Social vuelve a ser de seis millones de pesos, habiéndose suscrito y pagado la totalidad de las mil acciones. Quinto: Que de conformidad a lo expuesto en los numerales anteriores, y por dicho acto, los Socios vienen en modificar la Escritura de la Sociedad "VERA Y ASOCIADOS S.A.", antes individualizada, en la forma que se indicará a continuación: Primero: En los ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Acciones", Artículo Quinto: Capital", se modifica el Artículo Primero Transitorio, "Suscripción y Pago del Capital", en la siguiente forma: "Artículo Primero Transitorio: Suscripción y pago del capital: El capital de la Sociedad es la suma de seis millones de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una. El capital se suscribe en su totalidad y se paga por los accionistas como sigue: A) HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ, suscribe ochocientas acciones, las cuales representan el ochenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, equivalentes a cuatro millones ochocientos mil pesos, los que se pagan en este acto la totalidad de las acciones mediante el entero en la caja social por la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos, en dinero efectivo; B) ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES, suscribe doscientas acciones, las cuales representan el veinte por ciento de las acciones en que se divide el capital social, las que se pagaran en el plazo de un año contado desde la fecha de la presente escritura, a medida que lo requieran las necesidades sociales, en dinero efectivo; Queda, en consecuencia, íntegramente suscrito el capital social.". Demás cláusulas en la escritura extractada. Antofagasta, 08 de Julio de 2014.

cve: 794593 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diarioficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS NUMERO UNO

VERA Y ASOCIADOS S.A.

EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a día diecisiete de Junio año dos mil catorce, ante mí **CATALINA ALEJANDRA HERRERA REYES**, Abogado, Notario Suplente del Titular don **TOMAS JARPA CONCHA**, según Resolución número cero cuatrocientos cincuenta y dos guion dos mil catorce, de fecha once de Junio del dos mil catorce, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, protocolizado con fecha trece de Junio del dos mil catorce, bajo el número trescientos noventa y uno del Registro de Documentos Protocolizados del bimestre en curso, con oficio en calle José de San Martín número dos mil setecientos cuarenta y cinco de esta Comuna, comparece don **HÉCTOR RAMÓN SEGUNDO VERA JIMÉNEZ**, cédula de identidad número **seis millones veintitrés mil trescientos seis guion tres**, chileno, divorciado, empresario, domiciliado en esta ciudad, calle Padre Gonzalo Errázuriz número siete mil quinientos once, Villa Costa Azul, Antofagasta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula antes citada, doy fe y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: "En Antofagasta, a Treinta de Abril de dos mil catorce, siendo las diecinueve Horas, en calle Teniente Luis Uribe trescientos cinco oficina trescientos trece de la ciudad de Antofagasta, se reunió el Directorio de la Sociedad Vera y Asociados S.A, con la asistencia de Don Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez en calidad de Socio Auditor y Gerente General de Vera y Asociados S.A, Don Ángel Segundo Gómez Morales como Presidente del Directorio y Socio Auditor de Vera y Asociados S.A., Don Héctor Leonardo Vera Espejo como Director



- 1 -





Suplente de Vera y Asociados S.A., y Don: Christian Gabriel Allendes González, en calidad de Abogado y asesor de Vera y Asociados S.A. **Uno) ANTECEDENTES FORMALES:** Se procede a dar cuenta de la lectura del acta de los estatutos de constitución de la sociedad, en especial el artículo vigésimo primero que trata de las Juntas Ordinarias de Accionistas, y del Título Octavo, Artículo Trigésimo Primero del Balance y distribución de las utilidades, lo cual es ratificado y aprobado por unanimidad de los presentes. Se da cuenta de la no comparecencia del Socio Auditor: Sra. Ximena Marcela Calvo Aguayo, a pesar de haberla citado formalmente en su domicilio, no dando razones de ninguna índole de tipo personal u otra, tampoco hubo respuesta telefónica acerca de su comparecencia e inasistencia a esta Junta Ordinaria de Accionistas., y en reemplazo concurre el Director Suplente Don Héctor Leonardo Vera Espejo. **Dos) MOTIVO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS:** A continuación el Gerente General Señor Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez, da cuenta que a la fecha los Estados Financieros de la sociedad se encuentran disponibles y dan cuenta de una utilidad de Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Dieciocho pesos, conformando un Patrimonio total de Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Noventa y Tres Pesos. Que el Directorio deberá acordar el destino de las utilidades acumuladas que ascienden a la suma de Tres Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y dos Pesos. Que a la fecha, los accionistas Señores: Héctor Ramón Vera Jiménez representa setecientos diez acciones, y Ángel Gómez Morales doscientas acciones, han pagado la totalidad las acciones suscritas, y que el Accionista Ximena Calvo Aguayo por la noventa acciones suscritas no ha enterado ninguna cifra ni ha pagado el compromiso de suscripción. **Tres) ACUERDO DE LOS ACCIONISTAS:** Los accionistas presentes proceden a revisar los Estados Financieros, dando su aprobación total al Balance y la Memoria anual expresando su conformidad con las cifras. Los accionistas representativos de las acciones suscritas y pagadas, acuerdan que se cite nuevamente a la accionista inasistente, a fin de responder por el pago, y que en caso negativo se proceda a efectuar una nueva junta en donde se acuerde distribuir o capitalizar las utilidades acumuladas. **Cuatro) FACULTAD**

- 2 -



DE REDUCIR A ESCRITURA PUBLICA: Se faculta a don HECTOR RAMON VERA JIMENEZ, cédula nacional de identidad seis millones veintitrés mil trescientos seis guión tres, para que sin esperar la aprobación de la presente acta, la reduzca a escritura pública y solicite las inscripciones pertinentes. Siendo las veinte treinta horas PM se levanta la sesión. En comprobante y previa lectura, se ratifica y firma por los Socios y Directores presentes. En comprobante y previa lectura, se ratifica y firma por los Socios y Directores presentes, hay una firma ilegible. Firmado: Angel Segundo Gómez Morales, Rut número cuatro millones seiscientos setenta mil setecientos sesenta guion cinco, hay una firma ilegible; Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez, Rut número seis millones veintitrés mil trescientos seis guion tres, hay una firma ilegible; Héctor Leonardo Vera Espejo, Rut número trece millones doscientos diecinueve mil quinientos ocho guion cero, hay una firma ilegible." CONFORME. El Notario que suscribe certifica que el acta es expresión fiel de su original, que tuvo a la vista y devolví debidamente certificada al interesado. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura o de su extracto para requerir las publicaciones, inscripciones, subinscripciones o anotaciones que sean necesarias ante los competentes registros.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copias. Doy Fe.-

HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ
6.023.306-3

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

17 JUN 2014

TOMAS JARPA CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ANTOFAGASTA



- 3 -

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella
Tiene Valor Art 464 Inc. 3° del C.A.D.A. o
Organico de Tribunales.

ALEXANDRA HERRERA REYES
Suplente del
Titular
Tomas Jarpa
Gonzalez
NOTARIA ANTOFAGASTA

ACTA ANOTADA EN EL REPERTORIO A FJS 476 N° 998
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL CONSERVADOR
DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A FJS. 1517 N° 961, CON
FECHA DE HOY. ANTOFAGASTA, 18 DE JUNIO DE 2014.

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ
CONSERVADOR
SUPLENTE
ANTOFAGASTA

CERTIFICO QUE ESTE LEGAJO COMPUESTO
DE cuatro FOTOCOPIAS
Antofagasta 23 JUL. 2014
ESTA CONFORME CON SUS ORIGINALES
QUE TUVE A LA VISTA Y DEVOLVI AL
INTERESADO.

TOMAS JARPA GONZALEZ
CONSERVADOR
PUBLICO
ANTOFAGASTA



REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NUMERO UNO

VERA Y ASOCIADOS S.A.

EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a día diecisiete de Junio año dos mil catorce, ante mí **CATALINA ALEJANDRA HERRERA REYES**, Abogado, Notario Suplente del Titular don **TOMAS JARPA CONCHA**, según Resolución número cero cuatrocientos cincuenta y dos guion dos mil catorce, de fecha once de Junio del dos mil catorce, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, protocolizado con fecha trece de Junio del dos mil catorce, bajo el número trescientos noventa y uno del Registro de Documentos Protocolizados del bimestre en curso, con oficio en calle José de San Martín número dos mil setecientos cuarenta y cinco de esta Comuna, comparece don don **HÉCTOR RAMÓN SEGUNDO VERA JIMÉNEZ**, cédula de identidad número **seis millones veintitrés mil trescientos seis guion tres**, chileno, divorciado, empresario, domiciliado en esta ciudad, calle Padre Gonzalo Errázuriz número siete mil quinientos once, Villa Costa Azul, Antofagasta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula antes citada, doy fe y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: "En Antofagasta, a Treinta y uno de Mayo de dos mil catorce, siendo las diecinueve Horas, en calle Teniente Luis Uribe trescientos cinco oficina trescientos trece de la ciudad de Antofagasta, se reunió el Directorio de la Sociedad Vera y Asociados S.A, con la asistencia de Don Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez en calidad de Socio Auditor y Gerente General de Vera y Asociados S.A, Don Ángel Segundo Gómez Morales como Presidente del

- 1 -





Directorio y Socio Auditor de Vera y Asociados S.A., Don Héctor Leonardo Vera Espejo como Director Suplente de Vera y Asociados S.A., y Don: Christian Gabriel Allendes González, en calidad de Abogado y asesor de Vera y Asociados S.A. **Uno) ANTECEDENTES FORMALES:** Se procede a dar cuenta de la lectura del acta de los estatutos de constitución de la sociedad, en especial los transitorios Primero letras: a, b y c, en donde los accionistas suscriben y comprometen el pago de las acciones con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once, y la Modificación social de fecha cuatro de mayo del año dos mil doce, artículos transitorios sobre la suscripción de acciones y el pago de las mismas, lo cual es ratificado y aprobado por la unanimidad de los presentes. Se da cuenta de la no comparecencia del Socio Auditor: Sra. Ximena Marcela Calvo Aguayo, a pesar de haberla citado formalmente en su domicilio, no dando razones de ninguna índole de tipo personal u otra, tampoco hubo respuesta telefónica acerca de su comparecencia e inasistencia a esta Junta general de Accionistas., y en reemplazo concurre el Director Suplente Don Héctor Leonardo Vera Espejo. **Dos) MOTIVO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS:** A continuación el Gerente General Señor Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez, da cuenta que a la fecha los accionistas Señores: Héctor Ramón Vera Jiménez y Ángel Gómez Morales, han pagado la totalidad las acciones suscritas, enterando en Caja las cifras comprometidas que suman en total Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos, y que el Accionista Ximena Calvo Aguayo, no ha enterado ninguna cifra ni ha pagado ninguna de las noventa acciones suscritas que significan la suma de Quinientos Cuarenta Mil pesos, y que de conformidad con el artículo número trescientos ochenta y siete del Código Civil, el plazo para pagar las acciones suscritas es de un año. Y que la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis en su artículo quince inciso final señala que el plazo máximo podrá ser de dos años cuando estos aportes sean en especies debidamente valorizadas y aprobadas por los accionistas. Por tales razones, y habiendo transcurridos los plazos legales, se proceda a aprobar la disminución del capital hasta el monto de las acciones totalmente suscritas y

- 2 -

pagadas, esto es hasta la cifra de Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos. **Tres) ACUERDO DE LOS ACCIONISTAS:** Los accionistas representativos de las acciones suscritas y pagadas, acuerdan que se proceda a reducir el Capital hasta el Monto de las acciones suscritas y pagadas, esto es hasta la cifra de Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos. El señor Presidente señala que estas acciones puedan ser suscritas y pagadas por alguno de los accionistas presentes, a lo cual el accionista Sr. Héctor Ramón Vera Jiménez, señala que suscribirá y pagará las noventa acciones pendientes de pago y que significan Quinientos Cuarenta Mil Pesos, a lo cual se accede y se aprueba que se suscriba estas acciones, quedando el accionista Héctor Ramón Vera Jiménez con un total Ochocientas acciones que significan Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos, pagando de inmediato las noventa acciones mediante el ingreso a caja social. Conforme a lo anterior, el Capital Social vuelve a ser de Seis Millones de Pesos, suscritas y pagadas la totalidad de las mil acciones.

Cuatro) FACULTAD DE REDUCIR A ESCRITURA PUBLICA: Se faculta a don HECTOR RAMON VERA JIMENEZ, cédula nacional de identidad seis millones veintitrés mil trescientos seis guión tres, para que sin esperar la aprobación de la presente acta la reduzca a escritura pública y solicite las inscripciones pertinentes. Siendo las veinte treinta horas PM se levanta la sesión. En comprobante y previa lectura, se ratifica y firma por los Socios y Directores presentes. Firmado: Angel Segundo Gómez Morales, Rut número cuatro millones seiscientos setenta mil setecientos sesenta guion cinco, hay una firma ilegible; Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez, Rut número seis millones veintitrés mil trescientos seis guion tres, hay una firma ilegible; Héctor Leonardo Vera Espejo, Rut número trece millones doscientos diecinueve mil quinientos ocho guion cero, hay una firma ilegible." CONFORME. El Notario que suscribe certifica que el acta es expresión fiel de su original, que tuvo a la vista y devolví debidamente certificada al interesado. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura o de su extracto para requerir las publicaciones, inscripciones, subinscripciones o anotaciones que sean

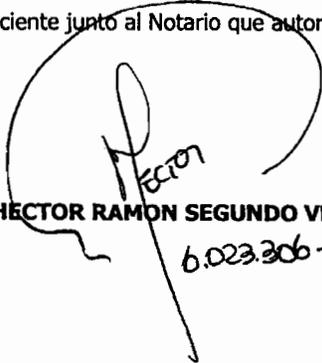
- 3 -

José de San Martín N° 2745, Antofagasta, Chile

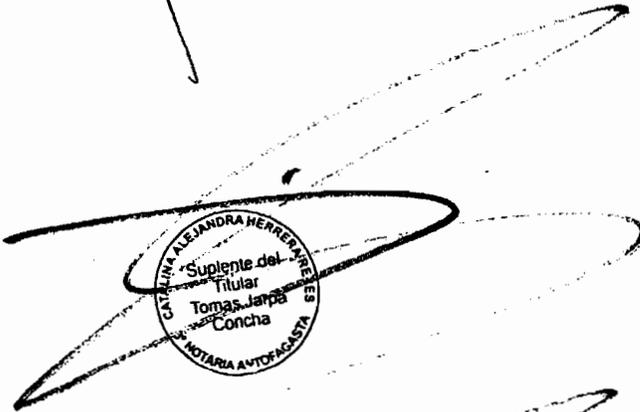
Teléfonos: 55-2267672 / 55-2228105 / Mail: info@notariajarpa.cl / www.notariajarpa.cl



necesarias ante los competentes registros.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copias. Doy Fe.-


HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ
6.023.306-3




ALEJANDRA HERREIRAS
Suplente del Titular
Tomas Jarpa Concha
NOTARIA ANTOFAGASTA

CERTIFIQUE QUE ESTA COPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
17 JUN 2014
TOMAS JARPA CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ANTOFAGASTA

ALEJANDRA HERREIRAS
Suplente del Titular
Tomas Jarpa Concha
NOTARIA ANTOFAGASTA

ACTA ANOTADA EN EL REPERTORIO A FJS 476 N° 997
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL CONSERVADOR
DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A FJS. 1519 N° 962, CON
FECHA DE HOY. ANTOFAGASTA, 18 DE JUNIO DE 2014.



José de San Martín N° 2749, Antofagasta, Chile
Teléfonos: 55-2267672 / 55-2228105 / Mail: info@notariajarpa.cl / www.notariajarpa.cl

CERTIFIQUE QUE ESTE LEGAJO COMPUESTO
DE Coateo FOTOCOPIAS
Antofagasta 23 JUN. 2014
ESTA CONFORME CON SUS ORIGINALES
QUE TUVE A LA VISTA Y DEVOLVI AL
INTERESADO:

TOMAS JARPA CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ANTOFAGASTA



AÑO: 2014

REPERTORIO N°2204/2014

MODIFICACIÓN ACTO CONSTITUTIVO Y ESTATUTOS
SOCIALES

VERA Y ASOCIADOS S.A.

Y/O

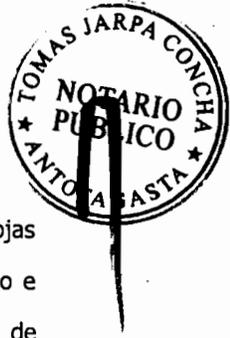
H&V SERVICES S.A

EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a siete de julio del año dos mil catorce, ante mí, **TOMAS JARPA CONCHA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, con domicilio en esta ciudad, calle Jose de San Martín número dos mil setecientos cuarenta y cinco de esta Comuna, comparecen: don **HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ**, Chileno, Soltero, Contador Público Auditor, número de cédula nacional de identidad seis millones veintitrés mil trescientos seis guión tres, domiciliado en calle Padre Gonzalo Errazuriz número siete mil quinientos once, y don **ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES**, Chileno, casado, Contador Público Auditor, número de cédula nacional de identidad cuatro millones seiscientos setenta mil setecientos sesenta guión cinco, domiciliado en Pasaje Diesel tres mil setecientos cincuenta, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas, y exponen: **PRIMERO:** Que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, los comparecientes constituyeron una Sociedad Anónima Cerrada denominada "**VERA Y ASOCIADOS S.A.**", nombre de fantasía "**HVJ SÉRVICES S.A.**", de conformidad a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, en adelante, la "Ley", el Decreto Supremo número quinientos ochenta y siete que aprobó el Reglamento de Sociedades Anónimas, en adelante, el "Reglamento", y la Ley veinte mil trescientos ochenta y dos que agregó el Título XXVIII de las Empresas de Auditoría Externa, en adelante "EAE", la que se registró por dichas



disposiciones legales y reglamentarias, además de sus estatutos aprobados en el mismo acto de constitución. La sociedad antes indicada fue reducida a escritura pública ante mí, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil once.

SEGUNDO: Al referido acto de constitución de sociedad y aprobación de estatutos, concurrió además doña **XIMENA MARCELA CALVO AGUAYO**, Chilena, viuda, Contador Público Auditor, número de cédula nacional de identidad doce millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve guión cuatro, domiciliada en calle El Atardecer número cero cinco mil cuenta y ocho. **TERCERO:** El extracto social se publicó en el Diario Oficial número cuarenta y un mil ciento cuarenta de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, anotada en el repertorio a Fojas ciento setenta y ocho número dos mil cuatrocientos sesenta y uno, e inscrito el extracto de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Antofagasta, a fojas tres mil doscientos cincuenta y dos bajo el número dos mil doscientos ochenta y dos sesenta y uno, según certificación hecha por el Conservador de Comercio de Antofagasta, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil once. **CUARTO:** Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil once se llevó a efecto primera sesión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha veintinueve de diciembre del mismo año, ante el Notario de este oficio. En dicha Sesión se designó como Presidente del Directorio a don Ángel Segundo Gómez Morales, como Vicepresidenta a doña Ximena Marcela Calvo Aguayo, y a don Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez como Director. Acto seguido se procedió a designar como Gerente General de la Sociedad a don Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez, con las facultades conferidas tanto en los estatutos, como en la referida Sesión. **QUINTO:** Con fecha cuatro de mayo de dos mil doce, los Socios, ante mí, procedieron a modificar la Escritura Social, en los términos que en dicho instrumento se indica, en especial, en lo relativo al Título Tercero "Capital y Acciones", en su artículo Quinto, y en los Artículos Transitorios, "Acciones, Artículo Quinto: Capital", modificándose el artículo primero transitorio: "Suscripción y pago del



capital". El extracto de dicha modificación fue anotado en el repertorio a fojas número doscientos veinticuatro bajo el número ochocientos ochenta y cinco e inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Antofagasta a fojas mil doscientos cincuenta y cuatro bajo el número ochocientos setenta y cuatro con fecha veintidós de mayo de dos mil doce. Además, el extracto de dicha modificación estatutaria fue publicado en el Diario oficial número cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho del día diez de mayo de dos mil doce, de conformidad a certificación extendida por el Conservador de Comercio de Antofagasta con fecha veintidós de mayo de dos mil doce, y con la misma fecha se tomó razón de dicha modificación al margen de la inscripción en ella citada. **SEXTO:** Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio. En dicha Sesión se procedió a dar lectura del acta de los estatutos de constitución de la sociedad, en especial de su artículo vigésimo primero, y artículo trigésimo primero. Se da cuenta además de la no comparecencia de la Socia Auditora Señora Ximena Marcela Calvo Aguayo, a pesar de haber sido citada a la Junta formalmente de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales. A continuación, se procedió a dar cuenta de los estados financieros de la sociedad, aprobándose el Balance y la Memoria Anual, por parte de los accionistas concurrentes a la Junta. Se hizo presente además que a la dicha fecha, los accionistas Héctor Vera Jiménez y Ángel Gómez Morales han pagado la totalidad de las acciones suscritas, y que la accionista doña Ximena Calvo Aguayo por sus noventa acciones suscritas no ha enterado ninguna cifra ni pagado el compromiso de suscripción. Se acordó acto seguido por los accionistas representativos de las acciones suscritas y pagadas, que se citare nuevamente a la accionista inasistente a fin de responder por el pago, y en caso negativo se proceda a efectuar una nueva junta en donde se acuerde distribuir o capitalizar las utilidades acumuladas. La referida Acta fue anotada en el repertorio a fojas cuatrocientos setenta y seis bajo el número novecientos



noventa y ocho de este oficio, e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Antofagasta a fojas mil quinientos diecisiete bajo el número novecientos sesenta y uno, con fecha dieciocho de junio de dos mil catorce. **SÉPTIMO:** Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio. En dicha Sesión se procedió a dar lectura del acta de los estatutos de constitución de la sociedad, en especial de sus artículos transitorios Primero letras: a, b y c, en donde los accionistas suscriben y comprometen el pago de las acciones con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once y la Modificación Social de fecha cuatro de mayo del año dos mil doce, artículos transitorios sobre la suscripción de acciones y el pago de las mismas, lo cual es ratificado y aprobado por la unanimidad de los presentes. Se da cuenta además de la no comparecencia de la Socia Auditora Señora Ximena Marcela Calvo Aguayo, a pesar de haber sido citada a la Junta formalmente de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales, concurriendo en su reemplazo el Director Suplente don Héctor Leonardo Vera Espejo. A continuación, se procedió a dar cuenta que a la fecha, los accionistas señores Héctor Ramón Vera Jiménez y Ángel Gómez Morales han pagado la totalidad de las acciones suscritas, enterando en caja las cifras comprometidas que suman en total cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos, y que la accionista señora Ximena Calvo Aguayo no ha enterado ninguna cifra ni ha pagado ninguna de las noventa acciones suscritas que significan la suma de quinientos cuarenta mil pesos, y que de conformidad a lo previsto en los estatutos sociales, y por el transcurso de los plazos legales sin que la accionista señora Calvo hubiere cumplido con su obligación, deberá procederse a la disminución del capital social hasta el monto de las acciones totalmente suscritas y pagadas, esto es, hasta la cifra de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos. De este modo, los accionistas, representativos de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas acuerdan reducir el Capital hasta el monto de las acciones suscritas y pagadas, esto es, la

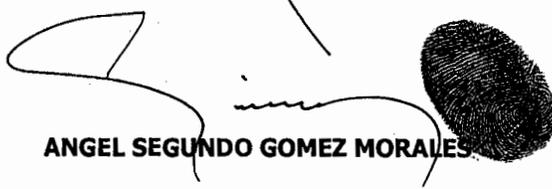


suma de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos. Acto seguido, el Presidente del Directorio manifiesta que estas acciones pueden ser suscritas y pagadas por alguno de los accionistas presentes, hecho al que concurre el accionista señor Héctor Vera Jiménez, quien suscribirá y pagará las noventa acciones pendientes de pago, y que significan quinientos cuarenta mil pesos, a lo que se accede, aprobándose la suscripción de estas acciones quedando el accionista señor Héctor vera Jiménez con un total de ochocientas acciones que significan cuatro millones ochocientos mil pesos, pagándose de inmediato y en el acto las noventa acciones mediante el ingreso a la caja social. De conformidad a lo expuesto, el Capital Social vuelve a ser de seis millones de pesos, habiéndose suscrito y pagado la totalidad de las mil acciones. **OCTAVO:** Que de conformidad a lo expuesto en los numerales anteriores, y por el presente acto, los Socios vienen en modificar la Escritura de la Sociedad **"VERA Y ASOCIADOS S.A."**, antes individualizada, en la forma que se indicará a continuación: **Primero:** En los **ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Acciones", Artículo Quinto: Capital"**, se modifica el Artículo Primero Transitorio, "Suscripción y Pago del Capital", en la siguiente forma: **"Artículo Primero Transitorio: Suscripción y pago del capital:** El capital de la Sociedad es la suma de seis millones de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una. El capital se suscribe en su totalidad y se paga por los accionistas como sigue: A) **HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ**, suscribe ochocientas acciones, las cuales representan el ochenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, equivalentes a cuatro millones ochocientos mil pesos, los que se pagan en este acto la totalidad de las acciones mediante el entero en la caja social por la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos, en dinero efectivo; B) **ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES**, suscribe doscientas acciones, las cuales representan el veinte por ciento de las acciones en que se divide el capital social, las que se pagaran en el plazo de un año contado desde la fecha de la presente escritura, a medida que lo requieran las necesidades sociales, en



dinero efectivo; Queda, en consecuencia, íntegramente suscrito el capital social." En todo lo no modificado por la presente escritura, continuará vigente en todas sus partes la referida Escritura Social y Estatutos Sociales suscrita con fecha diecinueve de diciembre de dos mil once. Escritura extendida conforme minuta redactada por el Abogado don Christian Gabriel Allendes González. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se otorga copia. Doy fe.-

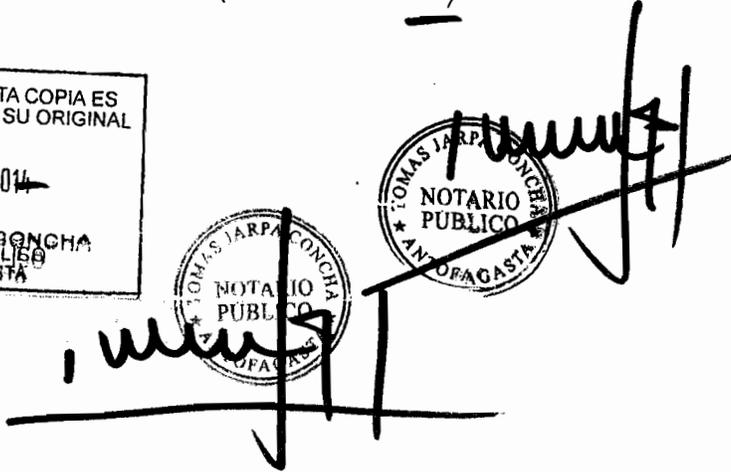

HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ


ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

08 JUL 2014

TOMAS JARPA GONCHA
NOTARIO PUBLICO
ANTOFAGASTA


TOMAS JARPA GONCHA
NOTARIO PUBLICO
ANTOFAGASTA

50.000.
213128

EXTRACTO ANOTADO EN EL REPERTORIO A FJS. 482
N° 1137 INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL
CONSERVADOR DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A FJS. 1761
N° 1105, con fecha de hoy. ANTOFAGASTA, 15 de Julio
de 2014.



CERTIFICO QUE ESTE LEGAJO COMPUESTO
DE Cuatro FOTOCOPIAS
Antofagasta 23 JUL. 2014
ESTA CONFORME CON SUS ORIGINALES
QUE TUVE A LA VISTA Y DEVOLVI AL
INTERESADO.



Repertorio Fojas 482 N° 1137
Antofagasta, 12 JUL 2014

19.02.14
18/02/14
2



CWE 79493
11-07



EXTRACTO

TOMAS JARPA CONCHA, Notario Titular Tercera Notaría Antofagasta, José de San Martín N° 2745 de esta comuna, certifica: Que por escritura pública de fecha 07 de Julio de 2.014, otorgada ante mí, HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ, Contador Público Auditor, domiciliado en calle Padre Gonzalo Errazuriz número siete mil quinientos once; y ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES, Contador Público Auditor, domiciliado en calle Pasaje Diesel número tres mil setecientos cincuenta; vienen en exponer lo siguiente: Primero: Que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, los comparecientes constituyeron una Sociedad Anónima Cerrada denominada "VERA Y ASOCIADOS S.A.", nombre de fantasía "HVJ SERVICES S.A.", de conformidad a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, en adelante, la "Ley", el Decreto Supremo número quinientos ochenta y siete que aprobó el Reglamento de Sociedades Anónimas, en adelante, el "Reglamento", y la Ley veinte mil trescientos ochenta y dos que agregó el Título XXVIII de las Empresas de Auditoría Externa, en adelante "EAE", la que se registrá por dichas disposiciones legales y reglamentarias, además de sus estatutos aprobados en el mismo acto de constitución. La sociedad antes indicada fue reducida a escritura pública ante mí, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, y el extracto social se publicó en el Diario Oficial número cuarenta y un mil ciento cuarenta de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once. Segundo: Con fecha cuatro de mayo de dos mil doce, los Socios procedieron a modificar la Escritura Social, en los términos que en dicho instrumento se indica, en especial, en lo relativo al Título Tercero "Capital y Acciones", en su artículo Quinto, y en los Artículos Transitorios, "Acciones, Artículo Quinto: Capital", modificándose el artículo primero transitorio: "Suscripción y pago del capital". El extracto de dicha modificación fue anotado en el repertorio a fojas número doscientos veinticuatro bajo el número ochocientos ochenta y cinco e

TOMAS
JARPA
CONCHA

Digitally signed by
TOMAS JARPA
CONCHA
Date: 2014.07.09
10:23:02 -04:00
Reason: Notaria
Tomas_Jarpa_Concha
Location: Antofagasta
- Chile



inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Antofagasta a fojas mil doscientos cincuenta y cuatro bajo el número ochocientos setenta y cuatro con fecha veintidós de mayo de dos mil doce, y publicado en el Diario oficial número cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho del día diez de mayo de dos mil doce. Tercero: Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio. Se dio cuenta de la no comparecencia de la Socia Auditora Señora Ximena Marcela Calvo Aguayo, a pesar de haber sido citada a la Junta formalmente de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales. Se procedió a dar cuenta de los estados financieros de la sociedad, aprobándose el Balance y la Memoria Anual. Se hizo presente además que a dicha fecha, los accionistas Héctor Vera Jiménez y Ángel Gómez Morales han pagado la totalidad de las acciones suscritas, y que la accionista doña Ximena Calvo Aguayo por sus noventa acciones suscritas no ha enterado ninguna cifra ni pagado el compromiso de suscripción, acordándose que se citare nuevamente a la accionista inasistente a fin de responder por el pago, y en caso negativo se proceda a efectuar una nueva junta en donde se acuerde distribuir o capitalizar las utilidades acumuladas. Cuarto: Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio. En dicha Sesión se procedió a dar lectura del acta de los estatutos de constitución de la sociedad, en especial de sus artículos transitorios Primero letras: a, b y c, en donde los accionistas suscriben y comprometen el pago de las acciones con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once y la Modificación Social de fecha cuatro de mayo del año dos mil doce, artículos transitorios sobre la suscripción de acciones y el pago de las mismas, lo cual es ratificado y aprobado por la unanimidad de los presentes. Se da cuenta además de la no comparecencia de la Socia Auditora Señora Ximena Marcela Calvo Aguayo, a



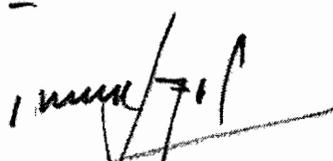
pesar de haber sido citada a la Junta formalmente de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales. A continuación, se procedió a dar cuenta que a la fecha, los accionistas señores Héctor Ramón Vera Jiménez y Ángel Gómez Morales han pagado la totalidad de las acciones suscritas, enterando en caja las cifras comprometidas que suman en total cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos, y que la accionista señora Ximena Calvo Aguayo no ha enterado ninguna cifra ni ha pagado ninguna de las noventa acciones suscritas que significan la suma de quinientos cuarenta mil pesos, y que de conformidad a lo previsto en los estatutos sociales, y por el transcurso de los plazos legales sin que la accionista señora Calvo hubiere cumplido con su obligación, deberá procederse a la disminución del capital social hasta el monto de las acciones totalmente suscritas y pagadas, esto es, hasta la cifra de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos. De este modo, los accionistas, representativos de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas acuerdan reducir el Capital hasta el monto de las acciones suscritas y pagadas, esto es, la suma de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos. Acto seguido, el Presidente del Directorio manifiesta que estas acciones pueden ser suscritas y pagadas por alguno de los accionistas presentes, hecho al que concurre el accionista señor Héctor Vera Jiménez, quien suscribirá y pagará las noventa acciones pendientes de pago, y que significan quinientos cuarenta mil pesos, a lo que se accede, aprobándose la suscripción de estas acciones quedando el accionista señor Héctor vera Jiménez con un total de ochocientas acciones que significan cuatro millones ochocientos mil pesos, pagándose de inmediato y en el acto las noventa acciones mediante el ingreso a la caja social. De conformidad a lo expuesto, el Capital Social vuelve a ser de seis millones de pesos, habiéndose suscrito y pagado la totalidad de las mil acciones. Quinto: Que de conformidad a lo expuesto en los numerales anteriores, y por dicho acto, los Socios vienen en modificar la Escritura de la Sociedad "VERA Y ASOCIADOS S.A.", antes individualizada, en la forma que se indicará a continuación: Primero: En los ARTÍCULOS



TRANSITORIOS, Acciones”, Artículo Quinto: Capital”, se modifica el Artículo Primero Transitorio, “Suscripción y Pago del Capital”, en la siguiente forma: “Artículo Primero Transitorio: Suscripción y pago del capital: El capital de la Sociedad es la suma de seis millones de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una. El capital se suscribe en su totalidad y se paga por los accionistas como sigue: A) HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ, suscribe ochocientas acciones, las cuales representan el ochenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, equivalentes a cuatro millones ochocientos mil pesos, los que se pagan en este acto la totalidad de las acciones mediante el entero en la caja social por la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos, en dinero efectivo; B) ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES, suscribe doscientas acciones, la cuales representan el veinte por ciento de las acciones en que se divide el capital social, las que se pagaran en el plazo de un año contado desde la fecha de la presente escritura, a medida que lo requieran las necesidades sociales, en dinero efectivo; Queda, en consecuencia, íntegramente suscrito el capital social.”. Demás cláusulas en la escritura extractada. Antofagasta, 08 de Julio de 2014.



123456790644


TOMAS JARPA CONCHA
NOTARIO PUBLICO

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 123456790644
Verifique validez en www.fojas.cl



EXTRACTO ANOTADO EN EL REPERTORIO A FJS. 482
 N° 1137 INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL
 CONSERVADOR DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A FJS. 1761
 N° 1105, con fecha de hoy. ANTOFAGASTA, 15 de Julio
 de 2014.



CERTIFICO: Que el presente extracto se publicó en el
 Diario Oficial N° 40.905 de 11 de julio de 2014.
 Antofagasta, 15 de Julio de 2014.



Con esta fecha se tomo razón de presente
 Modificación, al margen de la inscripción en ella
 citada. Antofagasta, 15 de Julio de 2014.



CERTIFICO QUE ESTE LEGAJO COMPUESTO	
DE...	TRES.....FOTOCOPIAS
Antofagasta	23 JUL. 2014
ESTA CONFORME CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y DEVOLVI AL INTERESADO.	

